

¿Mi banco tiene que modificar mi préstamo?

No. Sin embargo, el banco debe verificar si usted es elegible para una modificación de préstamo y comunicarse con usted en la mediación.

¿Qué sucede si no podemos llegar a un acuerdo o mi caso no es elegible para la mediación?

Una vez que su caso salga del programa, habrá una suspensión del procedimiento de 21 días, para permitirle a Ud. Presentar su comparecencia junto con una respuesta u otra petición a la demanda de ejecución hipotecaria. El proceso legal continuará en el tribunal una vez transcurrido el período de 21 días.

¿Dónde puedo llamar si necesito ayuda legal, pero no puedo pagarla?

A lo mejor desea llamar a Prairie State Legal Services al 888-966-7757 de lunes a viernes, 9 a.m.-12 p.m. o 1-4 pm.

Proceder con Precaución

Nuestro programa es gratis para los dueños de casa. Antes de entrar en cualquier transacción con una persona que ofrece ayuda que no está afiliada con nuestro programa, por favor comuníquese con un abogado, funcionario público o asesor de vivienda aprobado por HUD para obtener asesoramiento.

¿Qué pasa si tengo más preguntas?

Visita: ilforeclosureprogram.org

Llame al: 815-319-4995

Correo electrónico:

FM@17thcircuit.illinoiscourts.gov

Foreclosure Mediation Program
400 W. State Street, Suite 060
Rockford, IL 61101



17TH JUDICIAL CIRCUIT COURT OF ILLINOIS

PROGRAMA DE MEDIACIÓN PARA EJECUCIONES HIPOTECARIAS RESIDENCIALES



INFORMACIÓN PARA EL DUEÑO DE CASA

¿Qué es la mediación y cómo puede ayudarme?

El Programa de Mediación de ejecuciones hipotecarias del Circuito Judicial 17 del Estado de Illinois, ofrece una oportunidad única para ayudar a las familias de los Condados de Winnebago y Boone, que están en proceso de ejecución hipotecaria.

La mediación es un proceso en el que un tercero neutral (el mediador entrenado) ayuda a los prestatarios y los prestamistas a que se comuniquen para explorar las opciones disponibles para el dueño de casa.

Si bien no toda mediación resuelve la ejecución de una hipoteca, el proceso puede dar a los propietarios la oportunidad de hablar directamente con un representante de su institución prestamista y puede generar opciones para resolver la ejecución de una hipoteca.

¿Quién es elegible?

El Programa de Mediación de ejecuciones hipotecarias residenciales está disponible para los demandados en un caso de ejecución hipotecaria residencial que ocupan una vivienda unifamiliar, o si la propiedad que se está ejecutando es una vivienda multifamiliar de seis unidades o menos, y el demandado reside en una de las unidades.

Además, para participar en la mediación, el acusado debe ser la persona cuyo nombre aparece en la nota de la hipoteca, el cónyuge de la persona que aparece en la nota o un descendiente de la persona que aparece en la nota.

¿Qué tengo que hacer para participar?

1. Vaya a www.IForeclosureProgram.org para informarse más y para presentar una solicitud en línea. **Hay fechas límites específicas para las solicitudes, por lo que debe presentar su solicitud tan pronto como tenga conocimiento de su caso.**
2. Presentar todos los documentos solicitados tiempo establecido por el tribunal.
3. Participar en una conferencia previa a la mediación para hablar de las posibles opciones con un consejero de viviendas HUD.
4. Asistir a la sesión de mediación y participar de buena fe.
5. Cumplir con todos los requisitos y reglamentos del programa.

¿Con quién trabajaré?

El programa de Mediación de ejecuciones hipotecarias residenciales se administra a través del Tribunal y cuenta con un Administrador del Programa de tiempo completo que supervisa la logística del programa. También hay un asistente del programa a tiempo parcial que recopila documentos.

¿Dónde puedo encontrar ayuda?

Las agencias de asesoría de vivienda aprobadas por HUD pueden ayudar a los residentes del área a comprar, mejorar y salvar sus hogares de la ejecución hipotecaria. Visite <https://portal.hud.gov/hudportal/HUD> para encontrar una agencia de asesoría de vivienda aprobada por HUD cerca de usted.

¿Tengo que pagar algo?

No. No hay ningún costo para los propietarios de viviendas para recibir asesoría de vivienda y servicios de mediación. Este programa es apoyado por varias fuentes, entre ellas la Oficina del Fiscal General de Illinois y el Tribunal del Circuito por medio de los costos administrativos. **Si se le informa que debe utilizar un servicio pagado para usar el programa de ejecución hipotecaria, por favor comuníquese con el Administrador del programa inmediatamente.**

¿Se detiene la ejecución hipotecaria en mi contra por la participación, o por la solicitud de mediación?

Mientras esté en el programa de mediación, el demandante en el caso de ejecución hipotecaria, no tiene permitido proceder con una disposición judicial o confirmación de venta de la propiedad que está siendo ejecutada.

¿Emitirá el mediador una decisión en mi caso?

No. Un mediador capacitado lo ayudará a usted y al representante de su banco a hablar entre ellos y explorar las opciones disponibles, pero los mediadores no pueden brindar asesoramiento legal ni tomar una decisión final sobre el caso.

¿Qué pasa si tengo más preguntas?

Visite: ilforeclosureprogram.org

Llame al: 815-319-4995

Correo electrónico:

FM@17thcircuit.illinoiscourts.gov